

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA “CAMPAÑA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO DIRIGIDAS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ASIMILABLES, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS DE OPORTUNIDADES, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL AÑO 2027” (4 LOTES).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el desarrollo, organización y gestión de actividades recreativas, culturales y medioambientales promovidas por la Dirección General de Juventud, dirigidas a estudiantes de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y/o asimilables, procedentes de centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid; a jóvenes pertenecientes a Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) y Aulas de Educación Compensatoria (ACE); a jóvenes matriculados en Centros de Educación Especial, así como a personas con discapacidad de entre 18 y 30 años con plazas en Centros de Oportunidades, Formación y Orientación Laboral de la Comunidad de Madrid.

2. LUGAR Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades recreativas, culturales y medioambientales promovidas por la Dirección General de Juventud se desarrollarán prioritariamente al aire libre, en parques de la Comunidad de Madrid y en otros enclaves naturales que, por sus características, permitan el desarrollo de las actividades contenidas en este pliego. Asimismo, se ofertarán actividades que tendrán lugar en los propios centros, o en otras ubicaciones, en función del tipo de actividad a llevar a cabo.

Las actividades se desarrollarán durante el periodo lectivo del año 2027 de los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

3. LOTES DEL CONTRATO, OBJETIVOS GENERALES Y METODOLOGÍA

Los servicios a prestar se distribuyen en los siguientes lotes y perseguirán los siguientes objetivos generales:

	Nº EDICIONES	Participantes por edición	TOTAL PARTICIPANTES
LOTE 1	155	60	9.300
	20	30	600
LOTE 2	155	60	9.300
	20	30	600
LOTE 3	80	15	1.200
LOTE 4	120	30	3.600
TOTAL	550		24.600

- Objetivos generales:

1. Ofrecer a los jóvenes diferentes experiencias y alternativas de ocio educativo para el tiempo libre, divertidas, interesantes y apropiadas según la edad, a través de diversas actividades de recreo, culturales y medioambientales que podrán realizarse dentro o fuera de los centros educativos.
2. Proporcionar alternativas lúdicas y educativas a los jóvenes que contribuyan al desarrollo y formación de su personalidad complementando las actividades diarias que hacen en sus centros educativos.
3. Fomentar la realización de actividades al aire libre en un marco que favorezca el desarrollo de habilidades personales, así como la transmisión de valores como la tolerancia, convivencia, el compañerismo, entre otros, favoreciendo las relaciones interpersonales y un clima de respeto mutuo.
4. Facilitar a los jóvenes madrileños el acceso a actividades que, con carácter general, no realizan en sus centros educativos.
5. Potenciar el contacto con la naturaleza, interactuando correcta y activamente en ella.
6. Fomentar las relaciones de igualdad de género y las actitudes inclusivas en todas las actividades que realicen los jóvenes participantes.
7. Potenciar el ocio inclusivo mediante la oferta de actividades adaptadas a personas con discapacidad.
8. Facilitar el acceso a actividades de ocio a jóvenes matriculados en centros educativos que, por sus características, tienen mayor probabilidad de estar en situación de riesgo o exclusión social.

- Metodología:

La metodología empleada en el desarrollo de las actividades será la educación no formal y se ajustará a las siguientes características:

1. Activa, en cuanto que los jóvenes serán los protagonistas de las actividades.
2. Participativa, se fomentará la participación de los jóvenes a lo largo de toda la actividad.
3. Dinámica, se motivará continuamente a los participantes para que se expresen.
4. Se fomentará el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y la creatividad y provocando el diálogo y la interacción.
5. No - sexista, fomentando la participación por igual de chicos y chicas y desde el ejemplo en el equipo educativo.
6. Lúdica, porque todas las actividades tendrán un trasfondo lúdico como medio para la consecución de los objetivos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Los licitadores podrán presentarse a un máximo de dos lotes.

I. LOTE 1 ACTIVIDADES RECREATIVAS ACUÁTICAS.

a) **Objetivos específicos del lote 1:**

- Posibilitar que los jóvenes madrileños conozcan y realicen actividades acuáticas, que son diferentes a las que hacen de manera habitual en los centros.
- Promover la educación ambiental y elevar el grado de compromiso de la juventud con el medioambiente en los parques y otras áreas naturales emblemáticas de la Comunidad de Madrid.
- Descubrir nuevas alternativas de ocio saludable en la Comunidad de Madrid.
- Fomentar actividades que promueven el desarrollo del individuo, educando en el esfuerzo y la superación de uno mismo, en un ámbito de encuentro y convivencia.
- Desarrollar habilidades y destrezas en los alumnos participantes como el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la tolerancia.
- Apoyar la normalización de los jóvenes con mayores dificultades sociales, ofreciendo experiencias y alternativas lúdicas para el tiempo libre, a través de actividades deportivas acuáticas.
- Facilitar la expresión de emociones de los jóvenes en situación de desventaja social, a través de la realización de actividades recreativas motivadoras e ilusionantes para ellos.

b) **Destinatarios de las actividades del lote 1.**

Estas actividades estarán dirigidas a estudiantes de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y/o asimilables, procedentes de centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, así como a jóvenes pertenecientes a Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) y Aulas de Educación Compensatoria (ACE).

c) **Fechas de realización, duración y horarios.**

Las actividades se realizarán durante el periodo lectivo de los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Cada actividad propuesta se ofertará, al menos, en dos días distintos de la semana. Además, entre todas las actividades propuestas se garantizará que haya oferta todos los días de la semana (excepto sábados y domingos).

La actividad tendrá una duración de 3 horas y media y se desarrollará en el horario comprendido entre las 10h y las 13h30, aproximadamente, de acuerdo con el siguiente contenido

1. Llegada de los participantes, acogida, explicación teórica del contenido de la actividad, e información de las normas.
2. Desarrollo práctico de la actividad con una pausa.

3. Recogida y despedida.

d) Tipo de actividades.

Las actividades incluidas en este lote serán actividades recreativas acuáticas. Se entienden incluidas, entre otras, las siguientes actividades acuáticas:

- **Kayak:** embarcación en la que para remar se utiliza una pala de dos hojas.
- **Canoa:** embarcación en la que para remar se utiliza una pala de una hoja.
- **Barcos Dragones o dragón boat:** embarcaciones con capacidad para entre 10 y 20 palistas.
- **Surf de pala** (stand up paddle, paddle surf, o SUP): actividad en la que el navegante utiliza una pala para desplazarse por el agua mientras permanece de pie en una tabla de surf.
- **Vela de crucero**, para un máximo de 6 personas
- **Windsurf**

El grupo se dividirá en dos subgrupos de 30 participantes. Cada subgrupo realizará la actividad con dos especialistas, bajo la supervisión del coordinador de la actividad.

La actividad acuática se combinará con otra actividad que reúna las características, objetivos y metodología previstas en el presente pliego, como, por ejemplo, senderismo, juegos de pistas, juegos de orientación o actividades de supervivencia, u otra similar, que deberá especificarse en el proyecto técnico que presente la entidad adjudicataria.

Todos los participantes estarán realizando una u otra actividad durante toda la jornada, de manera que al final de la mañana hayan participado en ambas.

e) Número de participantes

Se ofertarán dos tipos de ediciones en función del número de participantes. La primera modalidad estará dirigida a grupos de 60 participantes (sin incluir al profesorado acompañante), que se distribuirán en dos subgrupos de 30 personas. La segunda modalidad estará dirigida a grupos de 30 participantes, que se distribuirán en dos subgrupos de 15 personas.

Las ediciones dirigidas a grupos de 30 participantes estarán reservadas a centros educativos que, por sus características, cuentan con clases con menor número de alumnado y, generalmente, con mayores necesidades de apoyo (Unidades de Formación e Inserción Laboral, Aulas de Compensación Educativa, Centros Educativos Terapéuticos, entre otros).

f) Número de ediciones requeridas y mínimo de actividades ofertadas

A efectos del presente contrato, se entiende por edición la realización de una actividad para un grupo de 60 participantes o, en su caso, para un grupo de 30 participantes.

Se ofrecerán un mínimo de 175 ediciones (155 para grupos de 60 y 20 para grupos de 30) de tres tipos distintos de actividades de entre las relacionadas en el apartado d) anterior.

La distribución final del número de actividades a realizar de cada tipo se comunicará con suficiente antelación a la entidad adjudicataria, en función de las preferencias manifestadas por los centros educativos solicitantes.

g) Lugares de realización de las actividades.

Las actividades de este lote se desarrollarán en parques de la Comunidad de Madrid que contengan láminas de agua habilitadas para desarrollar estas actividades. También se podrán realizar en entornos naturales de la región en las que habitualmente se realicen estas actividades, siempre y cuando se trate de aguas calificadas como tranquilas sin ninguna dificultad de navegación.

Las actividades se ofrecerán, al menos, en tres ubicaciones distintas de la Comunidad de Madrid, de acceso en transporte público, estando al menos una de ellas en el municipio de Madrid, y al menos una de ellas fuera del municipio de Madrid.

h) Permisos y licencias.

La entidad adjudicataria deberá tener todos los permisos, licencias o autorizaciones necesarios en vigor para el desarrollo de la actividad.

i) Medios personales.

- Para los grupos de 60 participantes:

El equipo técnico encargado de la actividad estará compuesto, al menos por las siguientes personas, todas ellas mayores de 21 años:

- 1 coordinador/a de tiempo libre con Diploma de coordinador/a de tiempo libre expedido por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid u órganos equivalentes de las CCAA, o título equivalente, con experiencia de al menos dos años como coordinador/a.
- 4 técnicos especialistas y expertos en las actividades acuáticas ofertadas, con experiencia acreditada de dos años en el desarrollo de esta actividad para menores o adultos.

- Para los grupos de 30 participantes:

El equipo técnico encargado de la actividad estará compuesto, al menos por las siguientes personas, todas ellas mayores de 21 años:

- 1 coordinador/a de tiempo libre con Diploma de coordinador/a de tiempo libre expedido por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid u órganos equivalentes de las CCAA, o título equivalente, con experiencia de al menos dos años como coordinador/a.
- 2 técnicos especialistas y expertos en las actividades acuáticas ofertadas, con experiencia acreditada de dos años en el desarrollo de esta actividad para menores o adultos.

j) Medios materiales

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de la actividad todos los medios materiales necesarios para su correcto desarrollo, incluyendo en todo caso, como mínimo, las embarcaciones (piragua, kayak, canoa, etc.), las palas y los elementos de seguridad necesarios para la práctica de la actividad (chalecos salvavidas).

El material deberá ser suficiente para que la mitad del grupo pueda realizar simultáneamente la actividad acuática, mientras la otra mitad realiza la actividad alternativa no acuática prevista.

La entidad adjudicataria garantizará que los materiales a disposición de la actividad se encuentren siempre en un correcto estado de mantenimiento, debiendo ser revisados obligatoriamente al finalizar cada actividad, así como al inicio de la misma.

II. LOTE 2: OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS NO ACUÁTICAS.

a) **Objetivos específicos del lote 2:**

- Facilitar la realización de actividades que en muchos casos son curriculares pero que por sus características no se pueden realizar en las instalaciones de los centros educativos.
- Promover la educación ambiental y elevar el grado de compromiso de la juventud con el medioambiente en los parques emblemáticos de la ciudad de Madrid, así como en otros espacios naturales de la Comunidad de Madrid.
- Descubrir nuevas alternativas de ocio saludable en la Comunidad de Madrid.
- Fomentar actividades que promueven el desarrollo del individuo, educando en el esfuerzo y la superación de uno mismo, en un ámbito de encuentro y convivencia.
- Desarrollar habilidades y destrezas en los alumnos participantes como el trabajo en equipo, el aprendizaje de técnicas de orientación, la tolerancia, etc.

b) **Destinatarios de las actividades del lote 2.**

Estas actividades estarán dirigidas a estudiantes de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y/o asimilables, procedentes de centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, así como a jóvenes pertenecientes a Unidades de Formación e inserción Laboral (UFIL) y Aulas de Educación Compensatoria (ACE), Centros educativos -terapéuticos.

c) **Fechas de realización, duración y horarios.**

Las actividades se realizarán durante el periodo lectivo de los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Cada actividad propuesta se ofertará, al menos, en dos días distintos de la semana. Además, entre todas las actividades propuestas se garantizará que haya oferta todos los días de la semana (excepto sábados y domingos).

La actividad tendrá una duración de 3 horas y media y se desarrollará en el horario comprendido entre las 10h y las 13h30, aproximadamente, de acuerdo con el siguiente contenido:

1. Llegada de los participantes, acogida, explicación teórica del contenido de la actividad, e información de las normas.
2. Desarrollo práctico de la actividad con una pausa.
3. Recogida y despedida

d) Tipo de actividades, nº de ediciones por actividad y lugares de realización

Este lote comprende actividades recreativas relacionadas con la educación en el tiempo libre, a través de las cuales se adquieran conocimientos, habilidades o actitudes que fomenten un uso positivo del tiempo libre. Se realizarán 155 ediciones para grupos de 60 participantes y 20 ediciones para grupos de 30.

Las ediciones dirigidas a grupos de 30 personas están reservadas a centros educativos que, por sus características, tienen clases con menos alumnado y, generalmente, con más necesidades de apoyo tales como Unidades de Formación e Inserción Laboral, Aulas de compensación educativa, Centros Educativos-Terapéuticos, entre otros.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Cicloturismo o rutas en *mountain bike* o bicicleta-tandem

Nº de ediciones a realizar: Se realizarán 35 ediciones de esta actividad para grupos de 60 personas.

Ubicación de las actividades: Esta actividad se ofertará al menos en un lugar ubicado en parques o zonas de la Comunidad de Madrid que, por sus características, resulten atractivos y adecuados para el uso de la bicicleta de forma segura (carril bici, vías verdes, etc.). El punto de encuentro y finalización estará ubicado en un sitio bien comunicado al que se pueda acceder en transporte público.

El grupo se dividirá en dos subgrupos de 30 participantes. Cada subgrupo realizará la actividad con dos especialistas, bajo la supervisión del coordinador de la actividad.

La actividad de cicloturismo o rutas en *mountain bike* o bicicleta tándem se combinará con otra actividad que reúna las características, objetivos y metodología previstas en el presente pliego, como, por ejemplo, senderismo, juegos de pistas, juegos de orientación o actividades de supervivencia, u otra similar, que deberá especificarse en el proyecto técnico que presente la entidad adjudicataria.

Todos los participantes estarán realizando una u otra actividad durante toda la jornada, de manera que al final de la mañana hayan participado en ambas.

- Escalada
 - En rocódromos o *boulders* de interior.

Nº de ediciones a realizar: Se realizarán 25 ediciones de esta actividad para grupos de 60 personas.

Ubicación de las actividades: Esta actividad se realizará, al menos en dos ubicaciones distintas de la Comunidad de Madrid, de acceso en transporte público de las cuales, al menos una estará en el municipio de Madrid y al menos otra se ubicará fuera del municipio de Madrid. Los rocódromos deberán estar ubicados en sitios bien comunicados a los que se pueda acceder en transporte público.

- En rocódromos o boulders al aire libre.

Nº de ediciones a realizar: Se realizarán 35 ediciones de esta actividad para grupos de 60 personas y 10 ediciones para grupos de 30 personas.

Ubicación de las actividades: Esta actividad se realizará, al menos en dos ubicaciones distintas de la Comunidad de Madrid, de acceso en transporte público de las cuales, al menos una estará en el municipio de Madrid y al menos otra se ubicará fuera del municipio de Madrid. Los rocódromos deberán estar ubicados en sitios bien comunicados a los que se pueda acceder en transporte público.

En el caso de que la actividad no pueda llevarse a cabo por todos los participantes simultáneamente, se combinará con otra actividad que reúna las características, objetivos y metodología prevista en el presente pliego, de manera que todos los participantes estén realizando una u otra actividad durante toda la jornada, habiendo participado en ambas al final de la mañana. En este caso, la actividad alternativa deberá especificarse en el proyecto técnico que presente la entidad adjudicataria.

- Juego de escape educativo al aire libre:

Objeto: Desarrollo de una actividad al aire libre que, mediante la resolución de problemas, desafíos y juegos de pistas, permita profundizar en el conocimiento de alguna temática de interés para los jóvenes y fomente la interacción y el trabajo en equipo.

Nº de ediciones a realizar: Se realizarán 25 ediciones de esta actividad para grupos de 60 personas.

Modalidades: Se ofrecerán al menos dos modalidades de este juego en función de la edad del alumnado: 1er grupo: de 12 a 14 años y 2º grupo: a partir de 15 años.

Ubicación de las actividades: Esta actividad se realizará en tres ubicaciones distintas de la Comunidad de Madrid, de acceso en transporte público de las cuales, al menos una estará en el municipio de Madrid y otra se ubicará en un entorno natural de la región que no se encuentre dentro de un parque urbano, como puede ser la Sierra Madrileña o cualquier otro paraje considerado de interés natural, fuera del municipio de Madrid.

- Orientación en el medio natural y juegos de supervivencia.

Objeto: Actividad en la que se desarrollen habilidades de orientación, trabajo en equipo y supervivencia en un entorno natural.

Nº de ediciones a realizar: Se realizarán 35 ediciones de esta actividad para grupos de 60 personas y 10 ediciones para grupos de 30 personas.

Modalidades: Se ofrecerán al menos dos modalidades de este juego en función de la edad del alumnado: 1er grupo: de 12 a 14 años y 2º grupo: a partir de 15 años.

Ubicación de las actividades: Esta actividad se realizará en tres ubicaciones distintas de la Comunidad de Madrid, de acceso en transporte público de las cuales, al menos una estará en el municipio de

Madrid y otra se ubicará en un entorno natural de la región que no se encuentre dentro de un parque urbano, como puede ser la Sierra Madrileña o cualquier otro paraje considerado de interés natural, fuera del municipio de Madrid.

El número de ediciones de las actividades “Juego de escape educativo al aire libre” y “Orientación en el medio natural y juegos de supervivencia” podrá variar en función de la demanda de los centros educativos, sin que la suma total de ediciones de ambas actividades supere las 70.

e) Número de participantes

Se realizarán 155 ediciones para grupos de 60 participantes y 20 ediciones para grupos de 30 (sin incluir profesorado acompañante).

Las ediciones dirigidas a grupos de 30 personas están reservadas a centros educativos que, por sus características, tienen clases con menos alumnado y, generalmente, con más necesidades de apoyo tales como Unidades de Formación e Inserción Laboral, Aulas de compensación educativa, Centros Educativos Terapéuticos

f) Permisos y licencias.

La entidad adjudicataria deberá tener todos los permisos, licencias o autorizaciones necesarios en vigor para el desarrollo de la actividad.

g) Medios personales.

- Para los grupos de 60 participantes:

El equipo técnico encargado de la actividad estará compuesto, al menos por las siguientes personas, todas ellas mayores de 21 años:

- 1 coordinador/a de tiempo libre con Diploma de coordinador/a de tiempo libre expedido por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid u órganos equivalentes de las CCAA, o título equivalente, con experiencia de al menos dos años como coordinador/a.
- 4 técnicos especialistas y expertos en las actividades ofertadas, con experiencia acreditada de dos años en el desarrollo de esta actividad para menores o adultos.

- Para los grupos de 30 participantes:

El equipo técnico encargado de la actividad estará compuesto, al menos por las siguientes personas, todas ellas mayores de 21 años:

- 1 coordinador/a de tiempo libre con Diploma de coordinador/a de tiempo libre expedido por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid u órganos equivalentes de las CCAA, o título equivalente, con experiencia de al menos dos años como coordinador/a.
- 2 técnicos especialistas y expertos en las actividades ofertadas, con experiencia acreditada de dos años en el desarrollo de esta actividad para menores o adultos.

h) Medios materiales

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de la actividad todos los medios materiales necesarios para un adecuado desarrollo de la misma, incluyendo en todo caso los accesorios de seguridad necesarios (cascos, protectores, brújulas, mapas etc...), de manera que haya como mínimo un equipamiento por cada dos participantes.

La entidad adjudicataria garantizará que los materiales a disposición de la actividad se encuentren siempre en un correcto estado de mantenimiento, debiendo ser revisados obligatoriamente al finalizar cada actividad, así como al inicio de la misma.

III. LOTE 3: ACTIVIDADES DE OCIO INCLUSIVO ADAPTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

a) Objetivos específicos del lote 3:

- Favorecer la normalización, desarrollando actividades similares a las del resto de los jóvenes poniendo los servicios de apoyo necesarios para su realización.
- Facilitar la realización de actividades que favorezcan la expresión artística y creativa: actividades plásticas (pintura, fotografía), escénicas (teatro, danza, títeres, malabares...), y audiovisuales (cine, radio, televisión, música).
- Fomentar el ocio compartido prestando los apoyos necesarios para potenciar relaciones de amistad, independientemente de la actividad de ocio que se realice.
- Facilitar la realización de deportes que busquen el disfrute personal sin que su fin principal sea la rehabilitación.
- Impulsar el contacto con la naturaleza

b) Destinatarios de las actividades del lote 3.

Estas actividades estarán dirigidas a jóvenes de entre 14 y 30 años con plaza en algún centro de Educación Especial o Centro de Orientación, Formación e Inserción Laboral (COFOIL) de la Comunidad de Madrid. En el caso de los COFOIL; al menos el 70% de los participantes debe cumplir el requisito de edad.

c) Fechas de realización, duración y horarios.

Las actividades se realizarán durante el periodo lectivo de los centros escolares de la Comunidad de Madrid. Las actividades tendrán una duración de entre 2 horas y media y tres horas entre las 10h y las 13h30.

Cada actividad propuesta se ofertará, al menos, en dos días distintos de la semana. Además, entre todas las actividades propuestas se garantizará que haya oferta todos los días de la semana (excepto sábados y domingos).

d) Tipo de actividades.

Este lote incluirá actividades de ocio y tiempo libre adaptadas, dirigidas a jóvenes madrileños con discapacidad. Para ello, las actividades deberán contar con todos los apoyos necesarios para superar las barreras tanto físicas como cognitivas.

Se entienden incluidas en este lote todo tipo de actividades artísticas y lúdicas que los participantes puedan hacer en sus propios centros como por ejemplo actividades de teatro, musicales, artísticas, lúdicas, de relajación etc..., o que puedan realizar en otras instalaciones especializadas, por ejemplo, bolera, actividades circenses, etc., o espacios naturales de especial interés: zonas de naturaleza, parques históricos, etc.

En todo caso se ofertará una actividad acuática de piragüismo al aire libre que promueva el contacto y la interacción con el medio ambiente, y que se adapte al perfil de estos participantes.

e) Número de participantes.

Cada edición estará organizada para un grupo de 15 participantes (sin incluir profesorado acompañante). Se entiende por edición la realización de una actividad para un grupo de 15 personas.

f) Número de ediciones requeridas y mínimo de actividades ofertadas.

Se ofrecerá un mínimo de 20 ediciones de la actividad acuática y 60 ediciones de tres tipos distintos de actividades que reúnan las características señaladas en el punto d) anterior.

La distribución final del número de actividades a realizar de cada tipo se comunicará con suficiente antelación a la entidad adjudicataria, en función de las preferencias manifestadas por los centros educativos solicitantes.

g) Lugar de realización de las actividades.

La actividad acuática se ofertará al menos en un parque o entorno natural de la Comunidad de Madrid, accesible en transporte público, que contenga láminas de agua habilitadas para desarrollar esta actividad y cuyas instalaciones estén adaptadas para que puedan ser utilizadas por personas con diferentes discapacidades.

De las otras tres actividades, se ofertará al menos una de ellas a realizar dentro de los propios centros y, al menos otra, fuera de los mismos. De las que se oferten fuera de los centros, al menos una estará en el municipio de Madrid y otra fuera del mismo.

h) Permisos y licencias.

La entidad adjudicataria deberá tener todos los permisos, licencias o autorizaciones necesarios en vigor para el desarrollo de la actividad.

i) Medios personales.

- Actividades no acuáticas:

El equipo técnico encargado de la actividad estará compuesto, al menos por las siguientes personas, todas ellas mayores de 21 años

- Dos técnicos especialistas en la materia ofertada, con experiencia de al menos dos años en las actividades ofertadas y en el trabajo con personas con discapacidad (necesidades de apoyo).

- **Actividades acuáticas:**

- Tres técnicos especialistas, con experiencia de al menos dos años en las actividades ofertadas y en el trabajo con personas con discapacidad (necesidades de apoyo).

j) **Medios materiales.**

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de la actividad todos los medios materiales necesarios para un adecuado desarrollo de la misma, incluyendo, en su caso, los accesorios de seguridad para el correcto desarrollo de la actividad (salvavidas, protecciones etc.) de manera que haya un equipamiento para cada participante en el momento de realizar la actividad. Todos los materiales serán accesibles y adaptados a personas con discapacidad.

La entidad adjudicataria garantizará que los materiales a disposición de la actividad se encuentren siempre en un correcto estado de mantenimiento, debiendo ser revisados obligatoriamente al finalizar cada actividad, así como al inicio de la misma.

IV. **LOTE 4: ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO PARA REALIZAR DENTRO DE LOS CENTROS**

a) **Objetivos específicos del lote 4:**

- Facilitar la realización de actividades artísticas y comunicativas que complementan el currículo y requieren dinámicas específicas dentro del centro educativo.
- Fomentar la creatividad y la expresión oral, corporal y escrita mediante talleres de teatro, escritura y pódcast.
- Promover formas de ocio cultural y educativo accesibles desde el propio instituto.
- Impulsar el desarrollo personal del alumnado a través de actividades que fortalecen la autoestima, el esfuerzo y la convivencia.
- Desarrollar habilidades como el trabajo en equipo, la comunicación eficaz y el pensamiento crítico mediante prácticas creativas.
- Estimular el interés del alumnado por la cultura, la lectura, la dramatización y los medios sonoros desde su propio entorno escolar.

b) Destinatarios de las actividades del lote 4.

Estas actividades estarán dirigidas a estudiantes de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y/o asimilables, procedentes de centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, así como a jóvenes pertenecientes a Unidades de Formación e inserción Laboral (UFIL) y Aulas de Educación Compensatoria (ACE) o Centros terapéuticos-educativos.

c) Fechas de realización, duración y horarios.

Las actividades se realizarán durante el periodo lectivo de los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Cada actividad propuesta se ofertará, al menos, en dos días distintos de la semana. Además, entre todas las actividades propuestas se garantizará que haya oferta todos los días de la semana (excepto sábados y domingos).

La actividad durará de 2,5 a 4 horas y se desarrollará en el horario comprendido entre las 9h y las 14h, aproximadamente, de acuerdo con el siguiente contenido:

1. Explicación teórica del contenido de la actividad, e información de las normas.
2. Desarrollo práctico de la actividad con una pausa (si es una actividad de más de 2,5 horas)
3. Cierre y despedida

d) Tipo de actividades y nº de ediciones por actividad

Este lote comprende actividades de ocio educativo de carácter cultural para realizar en los propios centros educativos.

Las actividades a realizar deberán ser eminentemente prácticas y participativas, evitando formatos expositivos y serán las siguientes:

- Teatro. Actividad orientada a desarrollar la expresividad, la comunicación y la creatividad del alumnado mediante dinámicas teatrales. Podrá incluir modalidades como monólogos, ejercicios de improvisación o pequeñas escenas, adaptadas a la edad y nivel del grupo.
Nº de ediciones a realizar: 35
- Escritura creativa y/o cómics. Actividad dirigida a estimular la imaginación y la capacidad narrativa del alumnado a través de técnicas de escritura creativa y creación literaria. En su modalidad de cómic, se trabajará la elaboración de guiones breves, diseño de personajes y secuencias visuales básicas.
Nº de ediciones a realizar: 35
- Pódcast. Actividad centrada en la iniciación a la comunicación sonora y la producción de contenidos digitales. El alumnado aprenderá a guionizar, grabar y editar pequeños pódcast, fomentando la expresión oral, el trabajo en equipo y el uso responsable de herramientas tecnológicas. El resultado de la grabación se facilitará a los centros educativos
Nº de ediciones a realizar: 50

Se ofrecerán al menos dos modalidades de estas actividades en función de la edad del alumnado: 1er grupo: de 12 a 14 años y 2º grupo: a partir de 15 años.

El número de ediciones de las actividades de teatro y de escritura creativa/comic podrá variar en función de la demanda de los centros educativos, sin que la suma total de ediciones de ambas actividades supere las 70.

e) Número de participantes.

Cada edición estará organizada para un aula (25 a 30 participantes) Se entiende por edición la realización de una actividad para un grupo de 25 a 30 personas.

f) Lugar de realización de las actividades.

Todas las actividades se realizarán en los centros educativos que podrán estar ubicados en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

g) Permisos y licencias.

La entidad adjudicataria deberá tener todos los permisos, licencias o autorizaciones necesarios en vigor para el desarrollo de la actividad.

h) Medios personales.

El equipo técnico encargado de la actividad estará compuesto, al menos por las siguientes personas:

- Dos técnicos especialistas en la materia ofertada, con experiencia mínima de dos años en la realización de las actividades ofertadas y en la dinamización de talleres, actividades educativas o actividades de ocio educativo con alumnado de las edades objeto del presente contrato.

i) Medios materiales.

El material deberá ser suficiente para que todo alumnado participe activamente en la actividad (grupos de 3-4 alumnos/as), de acuerdo con lo siguiente:

- Actividad de podcast:

La entidad adjudicataria deberá aportar el material técnico necesario para la grabación y edición básica de audio, incluyendo, como mínimo, micrófonos o grabadoras digitales, auriculares, ordenador portátil o dispositivo similar con software de grabación y edición de audio, altavoces para la reproducción del material grabado, así como todos los cables, adaptadores y materiales didácticos necesarios.

- Actividad de teatro:

La entidad adjudicataria deberá aportar materiales escénicos y didácticos que permitan el desarrollo de dinámicas de expresión corporal, improvisación, creación de personajes y representación de escenas, tales como elementos de atrezzo y vestuario básico, tarjetas de improvisación y equipo de música o altavoz portátil.

- Actividad de escritura creativa/comic:

La entidad adjudicataria deberá aportar materiales didácticos y creativos específicos para el desarrollo del taller de escritura creativa y/o cómic, tales como tarjetas o juegos de creación de historias, plantillas para la creación de personajes, relatos o viñetas, material gráfico (imágenes, revistas, recortes), cartulinas u otros soportes para la elaboración de historias visuales, rotuladores especiales o material de lettering, así como cualquier otro material necesario para el desarrollo de dinámicas de escritura creativa y creación literaria.

La entidad adjudicataria garantizará que los materiales a disposición de la actividad se encuentren siempre en un correcto estado de mantenimiento, debiendo ser revisados obligatoriamente al finalizar cada actividad, así como al inicio de la misma. Además, se facilitará material didáctico a los centros educativos que faciliten la preparación y participación en la actividad del alumnado.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:

1. Organización y desarrollo de las actividades.

La entidad adjudicataria del lote correspondiente será la responsable de la organización y desarrollo de todas las actividades incluidas en el mismo, lo que implica:

- Llevar a cabo todas las prestaciones necesarias para el desarrollo de las actividades conforme al proyecto presentado.
- Desarrollo de las actividades conforme a la programación exigida y aprobada en el proyecto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente (“programación de actividades”).
- La entidad adjudicataria del lote correspondiente será responsable de todos los participantes desde el momento de la llegada de estos a la ubicación exacta de la actividad hasta su finalización. En caso de que la actividad se realice en los propios centros, desde que dé comienzo la actividad hasta que finalice.
- Contar, con todos los permisos, autorizaciones, licencias, entradas u otras acreditaciones necesarias para llevar a cabo la programación ofertada.
- Tras la finalización de cada actividad, la entidad trasladará a los centros educativos (profesorado y alumnado) una encuesta de valoración de la actividad, de acuerdo con el modelo facilitado por la Dirección General de Juventud. Los resultados de dichas encuestas serán remitidos a la Dirección General de Juventud, tabuladas, en formato digital, y con periodicidad mensual.
- Presentar, en el plazo de quince días tras la finalización de todas las actividades incluidas en el lote correspondiente, una memoria con el siguiente contenido mínimo a la que se adjuntarán, tabuladas, las mencionadas encuestas de evaluación. Toda esta información se remitirá en formato digital a la Dirección General de Juventud en el plazo señalado.

Contenido mínimo de la memoria:

- Valoración del proyecto: objetivos, actividades y metodología. Se realizará una descripción y una valoración lo más objetiva posible, de los objetivos alcanzados, de las actividades realizadas y de la metodología utilizada.

- Equipo técnico: descripción del equipo responsable del proyecto, de los perfiles profesionales y de las tareas desempeñadas, valoración de la relación con los jóvenes participantes.
- Valoración de los materiales utilizados en las actividades.
- Participantes: se valorará su motivación y actitud en la actividad.
- Incidencias y resolución de conflictos. Se describirán las incidencias ocurridas durante las actividades si las hubiera y cómo se ha procedido a solucionarlas.
- Evaluación general: resumen de puntos débiles a mejorar y de puntos fuertes a mantener en posibles próximas ediciones.

2. Programación de actividades.

El adjudicatario del lote correspondiente presentará, un plan de trabajo comprensivo del programa a desarrollar y de los materiales que aportará, en el plazo de quince días naturales desde la adjudicación del contrato y, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de la prestación de servicios, de acuerdo al contenido previsto, para cada lote, en el **Anexo I** al presente pliego.

La Dirección General de Juventud será la encargada de elaborar y difundir la convocatoria de plazas para los programas de actividades previstos en este lote, entre los distintos centros educativos destinatarios de las mismas. Asimismo, la Dirección General de Juventud llevará cabo la recepción de las solicitudes, así como la adjudicación de las actividades ofertadas a cada uno de los respectivos centros educativos, conforme a las normas de participación que se establezcan.

3. Medios personales.

La entidad adjudicataria de cada lote contará para la adecuada gestión, desarrollo y ejecución del contrato, con una persona encargada de la coordinación con la Dirección General de Juventud, que será una persona distinta del equipo técnico destinado a las actividades. Esta persona asumirá las siguientes funciones, desarrolladas asimismo en el punto relativo a la “Coordinación con la Dirección General de Juventud”:

- Ser la persona de contacto para la interlocución permanente, durante el periodo de ejecución de las actividades, con el personal del Servicio de Actividades, y en horario de lunes a viernes (de 9h a 14h). Se proporcionará, a estos efectos, un teléfono móvil y correo electrónico de contacto.
- Una vez adjudicada la actividad: Recepción, revisión y archivo de la documentación requerida a los centros con carácter previo al inicio de la actividad.
- Informar telefónicamente o por correo electrónico a los centros o participantes particulares que lo requieran sobre las características de la actividad o sobre cuestiones logísticas y de organización.
- Remitir semanalmente la información actualizada al Servicio de actividades de la Dirección General de Juventud: cambios de fecha, incidencias, etc.
- Responsabilidad sobre la entrega y recogida de los cuestionarios de evaluación y satisfacción que deberán cumplimentar todos los participantes al final de cada actividad.
- Tabulación de los datos recogidos en los cuestionarios de participación.

La entidad adjudicataria del lote correspondiente deberá seleccionar y contratar al personal que, reuniendo los requisitos de titulación, edad y experiencia exigidos en el presente pliego, formará parte del equipo de cada una de las actividades programadas en el lote correspondiente. El personal estará sometido al poder de dirección y organización de la entidad adjudicataria que será la responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral (salarios, horario, jornada, descanso etc.), seguridad social, prevención de riesgos laborales, y sustitución en caso de baja, ausencia u otra causa. Este personal no tendrá en ningún caso vinculación laboral, funcional o de cualquier otra naturaleza con la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las facultades de control e inspección que le correspondan a la Consejería.

A los efectos de adscripción del personal requerido para la ejecución del contrato, no se considerará personal computable aquel que esté en periodo de prácticas. En todo caso, no se admitirán más de dos profesionales en prácticas por actividad.

La entidad adjudicataria garantizará en todo momento la presencia del equipo mínimo exigido en este pliego. En el caso de que sea necesaria la sustitución de algún miembro del equipo técnico, esta será comunicada con la suficiente antelación a la Dirección General de Juventud, para su autorización, previa presentación de la documentación que le será requerida para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria se responsabilizará del aseo, decoro y uniformidad en el vestuario del personal, que actuará con la debida cortesía y corrección en el trato con los participantes y resto de personas con las que se relacionen durante el desarrollo del campamento. El equipo de cada actividad utilizará durante el desarrollo de la misma el vestuario identificativo de la Comunidad de Madrid proporcionado por la Dirección General de Juventud antes del inicio de las actividades.

Dado que para la ejecución del contrato implica el contacto habitual con menores, se exigirá y comprobará durante toda la vigencia del contrato, que todo el personal adscrito a la prestación del servicio cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

4. Medios materiales específicos y comunes para todos los lotes.

La entidad adjudicataria del lote correspondiente aportará los materiales específicos mínimos para el desarrollo de cada una de las actividades, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del presente pliego “Descripción de los lotes”.

Además, deberán aportarse los siguientes **materiales comunes** a todos los lotes:

- En el caso de que la actividad se realice fuera del centro educativo: un botiquín completo que incluya, al menos: un manual de primeros auxilios actualizado, un listado de teléfonos de emergencias, vendas adhesivas o curitas, lote de esparadrapos hipo alérgicos, gasas estériles, venda elástica, algodón estéril, jabón bactericida, guantes de látex o quirúrgicos, vendas elásticas, solución desinfectante o alcohol de 70 grados, termómetro, pinzas.

- Un teléfono móvil disponible desde una hora antes del comienzo de cada actividad, hasta una hora después de finalizada.

El traslado, instalación y mantenimiento de los medios materiales necesarios se hará por cuenta del adjudicatario.

5. Coordinación con la Dirección General de Juventud.

El servicio de actividades de la Dirección General de Juventud remitirá a la entidad adjudicataria, con al menos 10 días de antelación, la relación de ediciones que hayan sido adjudicadas a los centros. El traspaso de esta información se realizará por correo electrónico mediante una tabla de Excel, cifrada, que contendrá la siguiente información:

- Relación de centros a los que se les ha adjudicado alguna actividad
- Contacto de los centros educativos (nombre y teléfono del profesor/educador responsable)
- Fechas de las adjudicaciones
- Actividades adjudicadas

A partir de este momento, será la entidad adjudicataria la que asuma el contacto con los centros, con el fin de:

- Confirmar las fechas de realización de la actividad
- Recabar la documentación solicitada en la convocatoria,
- Gestionar, en su caso, solicitudes de cambios de fecha de actividad.

Para garantizar la coordinación y correcta adjudicación de las actividades por parte del Servicio de Actividades, la empresa adjudicataria remitirá semanalmente a este los cuadrantes con las ediciones adjudicadas de cada actividad, señalando en su caso, los cambios de fechas y los motivos de los cambios.

Asimismo, mensualmente remitirá un archivo por registro electrónico, dividido por centros educativos, en el que se incluya la documentación de cada centro, los cuestionarios de evaluación cumplimentados por los participantes y un informe que recoja estos datos tabulados.

6. Visibilidad

La entidad adjudicataria del lote correspondiente no podrá difundir o publicitar en sus redes sociales o página web, las actividades realizadas en el marco de este pliego.

Durante todo el desarrollo de las actividades, en el caso de actividades realizadas en los centros, y en el punto de encuentro (en el caso de actividades al aire libre), la entidad adjudicataria colocará un panel informativo de que la actividad se realiza por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid. Dicho panel informativo será proporcionado a la entidad adjudicataria por la Dirección General de Juventud, con la suficiente antelación y será devuelto, en el plazo de los quince días siguientes a la realización de la última de las actividades.

No podrá haber en las instalaciones, materiales o equipamientos con distintivos o logos de la empresa adjudicataria. El equipo técnico responsable de cada actividad llevará puesto en todo momento el vestuario identificativo de la Comunidad de Madrid que les será facilitado por la Dirección General de Juventud.

7. Otras obligaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, así como artículo de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, la entidades adjudicatarias estarán obligadas a tener protocolos para actuar frente a cualquier forma de violencia y fundamentar sus actuaciones sobre el principio del buen trato, designando delegados de protección que garanticen que las actividades objeto del contrato que se realizan de manera habitual con menores de edad son entornos seguros.

Las entidades adjudicatarias tendrán la obligación de:

- a) Tener protocolos de actuación frente cualquier forma de violencia, que determine de forma clara las responsabilidades de cada miembro de esta comunidad y que recoja sistemáticamente las actuaciones que deben seguirse para la prevención, detección y notificación ante posibles situaciones de violencia contra niños, y darlo a conocer de forma adecuada tanto a sus usuarios como a las familias de estos.
- b) Disponer de mecanismos de comunicación seguros, eficaces, adaptados y accesibles, que permitan a los niños que fueran víctimas de violencia o presenciaron alguna situación de violencia sobre otros, poder comunicarlo y facilitar a los niños, al inicio de cada actividad, la información referente a estos procedimientos de comunicación, identificando a la persona o personas designadas como responsables en este ámbito.
- c) Designar un delegado de protección, que se encargará además de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos y de iniciar las comunicaciones pertinentes cuando se detecte una situación de violencia.

La Dirección General de Juventud solicitará al inicio del contrato la citada documentación y la identificación de la persona designada como delegado de protección en la entidad para el presente contrato. Los datos de contacto de esta persona, recogidos en la ficha de programación (Anexo I), serán tratados exclusivamente para los fines de protección del menor y la entidad adjudicataria garantizará que el delegado de protección conoce sus obligaciones adicionales en materia de confidencialidad de datos personales.

6. SUPERVISIÓN.

Las actividades desarrolladas en cada uno de los lotes serán objeto de seguimiento por parte de los técnicos de la Dirección General de Juventud.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2026.04.14 18:39

ANEXO I

FICHA DE PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta ficha se cumplimentará por el adjudicatario del lote correspondiente, para la programación de las actividades ofertadas.

Se cumplimentará una ficha por cada tipo de actividad.

DENOMINACIÓN O TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	<i>Indicar el nombre con el que se presentará la actividad.</i>
BREVE DESCRIPCIÓN	<i>Se describirá de manera clara y concisa en qué consiste la actividad que se va a realizar, si está formada por varias partes, se describirá cada una de ellas.</i>
OBJETIVOS EDUCATIVOS	<i>Indicar los objetivos pedagógicos, competencias o aprendizajes que se pretenden alcanzar</i>
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
FECHAS DE REALIZACIÓN	<i>Se incluirán todas las fechas en las que es posible realizar la actividad.</i>
HORARIOS DE REALIZACIÓN	
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD. PUNTO DE ENCUENTRO	<i>Indicar el espacio concreto donde se desarrollará la actividad y el lugar exacto de recepción del grupo. Indicación de paradas de transporte público cercanas (bus, metro, tren, etc.). Observaciones sobre accesos, aparcamientos o restricciones de entrada si las hubiera.</i>
MATERIALES	<i>Se incluirán los materiales que se van a utilizar para el desarrollo de la actividad</i>
REQUISITOS O CONOCIMIENTOS PREVIOS NECESARIOS PARA PODER REALIZAR LA ACTIVIDAD, SI HUBIERA	
ESPECIFICAR SI LA ACTIVIDAD REQUIERE ADAPTACIÓN SEGÚN LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES	<i>Indicar si la actividad requiere cambios o versiones diferentes según el curso/edad.</i>
ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN	<i>Adaptaciones disponibles para alumnado con discapacidad. Recomendaciones para la participación inclusiva.</i>
OTRAS RECOMENDACIONES	<i>En este apartado se incluirá toda la información que deben conocer los centros educativos sobre la actividad antes de</i>



	<i>solicitarla (ropa o calzado recomendado, recomendaciones logísticas, etc.)</i>
COORDINADOR/PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	<i>Nombre, teléfono móvil y correo electrónico de contacto de la persona responsable y que será la interlocutora con la Dirección General de Juventud.</i>
DELEGADO DE PROTECCIÓN	<i>Nombre y datos de contacto de la persona responsable de garantizar el cumplimiento de las medidas de protección a la infancia y adolescencia</i>
EQUIPO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	<i>Nombre y apellidos de las personas que conforman el equipo: coordinador (en su caso) y especialistas</i>